

público que las juntas generales de accionistas de las sociedades «Cobega, Sociedad Anónima», «Balín, Sociedad Anónima» (unipersonal) y «Finzar, Sociedad Anónima» (unipersonal) celebradas todas ellas el día 27 de junio de 2002 en Barcelona y Palma de Mallorca, con el carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Balín, Sociedad Anónima» (unipersonal) y «Finzar, Sociedad Anónima» (unipersonal) por parte de «Cobega, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada ley.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—Los administradores de «Cobega, Sociedad Anónima», «Balín, Sociedad Anónima» (unipersonal) y «Finzar, Sociedad Anónima» (unipersonal).—33.394.  
y 3.<sup>a</sup> 17-7-2002

### **CONSTRUCCIONES CORE, SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, ha adoptado por mayoría, entre otros acuerdos, el siguiente:

Único.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente aumentar el capital hasta la cifra de 3.006 euros mediante la emisión de 3.006 participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Vilanova i la Geltrú, 8 de julio de 2002.—El Administrador, Ricard Garí Garcés.—33.820.  
1.<sup>a</sup> 17-7-2002

### **CONSTRUCCIONES JUAN BAUTISTA FLORES, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **CASTILLO DE GORRAIZ, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima» y de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter de Junta universal de accionistas el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima» por parte de «Construcciones Juan Bta. Flores, Sociedad Anónima», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2001, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2002, y los accionistas de la sociedad absorbida participarán en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir de esta fecha.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el proyecto de fusión, «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima» procederá a ampliar su capital mediante la emisión de 1.142 acciones, de 60,101211 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán con una prima de emisión de 1.285,87 euros por acción suscrita. A su vez, la sociedad absorbente distribuirá entre los socios las acciones que estaban en poder de la sociedad absorbida y anulará las acciones de la sociedad absorbida que estaban en su poder, a cambio del patrimonio recibido.

Los accionistas y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 4 de julio de 2002.—El Administrador único de «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima».—33.508.  
2.<sup>a</sup> 17-7-2002

### **CONSTRUCCIONES SAMANIEGO, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **AUTOMÓVILES LORINI, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **CONFECIONES OLLOQUI, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las sociedades «Construcciones Samaniego, Sociedad Limitada», «Automoviles Lorini, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Confecciones Olloqui, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, comunican que por acuerdo de sus juntas generales universales, celebradas el día 2 de mayo de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Automoviles Lorini, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Confecciones Olloqui, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, íntegramente participadas por la absorbente, que quedan disueltas y absorbidas en bloque sus patrimonios por «Construcciones Samaniego, Sociedad Limitada», que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2002 las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Con arreglo al artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Viana, 5 de junio de 2002.—Administrador único de las compañías intervinientes.—33.421.  
y 3.<sup>a</sup> 17-7-2002

### **CONTRERAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad escindida)**

### **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LLOBREGAT, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2002, aprobó por

unanimidad, la escisión parcial de «Contreras Obras y Servicios, Sociedad Anónima», mediante segregación de la rama de actividad de obra pública, aportándola a la sociedad beneficiaria «Construcciones y Pavimentos Llobregat, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación.

El balance de escisión es el referido a 31 de diciembre de 2001, aprobado por la Junta de Accionistas y las operaciones correspondientes a la actividad de obra pública se considerarán realizadas por la beneficiaria con efectos del 1 de enero de 2002.

Los elementos patrimoniales afectos a la actividad de obra pública, constitutivos de una unidad económica, que se traspasan a la sociedad beneficiaria de la escisión, son los que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión se reduce el capital social de la escindida en 44.564,15 euros, mediante la amortización de 1.483 acciones de 30,05 euros, quedando fijado en 406.185,85 euros. La beneficiaria se constituye con idéntica cifra de 44.564,15 euros, representado por 7.415 participaciones de 6,01 euros y una prima de emisión de 2.359.484,27 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador.—33.418.  
y 3.<sup>a</sup> 17-7-2002

### **C.P.D. MOBILIARIO, S. A. L.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el 2 de agosto de 2002, a las dieciocho horas en el domicilio social —sito en Logroño, avenida de Mendavia 1, parcela 27—; y en segunda convocatoria, el 3 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora; al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión llevada al efecto por el órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 e diciembre de 2001.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Desembolso de dividendos pasivos.

Quinto.—Ampliación de capital, mediante emisión de nuevas acciones y consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la convocatoria de la Junta, todos los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma; y pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los